



POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

CIRCULAR EXTERNA

10110001

Radicado: K 202692000005

Fecha: 26/01/2026

Tipo: CIRCULARES
INFORMATIVAS



202692000005

Medellín,

PARA: Comunidad Educativa – Sede Medellín y Centros Regionales

ASUNTO: Descuentos de Matricula 2026-1

De conformidad con el Acuerdo Directivo N° 23 del 11 de diciembre de 2024, les presentamos los procesos relacionados con las solicitudes de descuentos de matrículas, las cuales se recibirán únicamente entre el 2 de febrero y el 2 de marzo de 2026.

Tipos de descuento:

1. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes:** Se otorga a los estudiantes matriculados plan de estudios 09 y posteriores, cuando matriculen hasta el 60% de los créditos del nivel a cursar.

Para este descuento no es necesario que el estudiante realice solicitud y trámite ante la institución, pues el descuento se aplicará de manera consecutiva, con afectación en la liquidación de matrícula del siguiente semestre.

2. **Descuento del 35% del Concepto 01 (Derechos de matrícula), para estudiantes de último semestre:** Se aplica en la liquidación de matrícula, al estudiante que para el último nivel le falte por matricular un tope de créditos inferior al 60% de los créditos del nivel cursar.

Para casos excepcionales, es decir, aquellos programas académicos que tienen dentro de su plan de estudios la posibilidad de tomar varias electivas o cuando el Consejo Académico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid determine generar liquidaciones de matrícula antes del respectivo cierre académico, haciendo que no se aplique este descuento en la liquidación de matrícula, se debe radicar en Archivo y Correspondencia:

- Carta original firmada dirigida a Costeo y Facturación, por medio de la cual se solicite el descuento vía devolución.
- Copia de la hoja de vida académica (en donde se demuestre que es de último nivel, con firma y visto bueno del coordinador académico de su programa) e igualmente anexar a la carta original de solicitud.
- Formato FFN45 "Autorización de pago por transferencia electrónica", el cual deberá diligenciar y firmar el beneficiario e igualmente anexar a la carta. Enlace para descargar documento: <https://www.politecnicojic.edu.co/presentacion-direccion-financiera>

Dar click en **autorización pago transferencia electrónica**

Nota 1: El descuento y/o devolución de último nivel solo se aplica una sola vez durante el programa académico que está finalizando el estudiante.





CIRCULAR EXTERNA

Nota 2: Si en la liquidación de matrícula 2026-1 obtuvo el beneficio de política de gratuidad y/o matrícula CERO, el descuento y/o devolución de último semestre NO APLICA, dado que dicho porcentaje ya fue cubierto por la estrategia de matrícula CERO, el beneficio de matrícula CERO y demás descuentos institucionales, NO CUBRE los valores de los servicios complementarios, tales como: Bienestar Estudiantil, Seguro Accidentes Personales y Servicios Tecnológicos. Estos deben ser asumidos por el estudiante. El beneficio y descuentos institucionales sólo aplica para el concepto de derechos de matrícula, concepto 01.

3. **Descuento del 10% por Ley de Votación.** Se estará informando oportunamente a la comunidad estudiantil las fechas y el mecanismo a través del cual se recibirán los certificados de votación, de manera que se aplique el descuento de ley en las liquidaciones de matrícula del periodo académico 2026-2.

Para tener en cuenta:

- Los estudiantes que se encuentren cursando semestre especial, no tendrán derecho a estos descuentos según el reglamento estudiantil: "Capítulo V ARTICULO 35: Los estudiantes que se encuentren en período académico especial pagarán el 100% de su matrícula."
- El último semestre de Contaduría Pública es Consultorio Contable y/o Practica Empresarial de 8 créditos y por los cuales debe pagar la totalidad de la matrícula, no aplica descuento de último nivel. **De la misma manera aplica para los demás programas institucionales que por normas académicas tienen establecido ver sólo la práctica en un semestre.**
- Los descuentos serán abonados al semestre siguiente, por ningún motivo serán cruzados con saldos pendientes o se devolverá dinero, solo aplica para el caso de descuento de ultimo semestre donde si se puede devolver dinero al estudiante.

Atentamente,

HAVER GONZALEZ BARRERO.
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Andrés Felipe Mejía Restrepo Profesional Universitario de Costeo y Facturación		26/01/2026
Revisó	Freddy Osvaldo Rodríguez Henao Director Financiero		26/01/2026
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio Vicerrector Administrativo		26/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			